

PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA
PRÁCTICAS A PAÍSES ASOCIADOS. CURSO 2019/2020.

Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos y baremación provisional

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican en BOUCO las Bases Regulatoras para la concesión de becas Erasmus+ (Acción KA1), movilidad de prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”.

Con fecha 4 de noviembre de 2019 se publica la Convocatoria de Becas Erasmus+ (Acción KA1) Movilidad de prácticas “SMP” en países asociados para doctorados de Estudiantes de Grado y Postgrado en el curso 2019/20.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas de conformidad con los artículos 4 y 7 de dicha convocatoria, así como a la baremación provisional de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 6 y a la vista de la información facilitada por cada solicitante.

De conformidad con el artículo 9 de la convocatoria, se procede a publicar el siguiente listado de personas admitidas y excluidas provisionales al procedimiento:

GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA							
Identificador	Requisitos			Nota media Art.6.1 a)	Acreditación idioma		Admitido/a Excluido/a
	Art.4.1a)	Art.4.1b)	Art.4.1c)		Art.6.1 b) i)	Art.6.1 b) i)	
***6507*	Sí	Preferencia: Sí	Sí	6,33	0	0	Admitida
***1456*	Sí	Preferencia: Sí	Sí	6,25	0	0	Admitido

MÁSTER EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							
APELLIDOS, nombre	Requisitos			Nota media Art.6.1 a)	Acreditación idioma		Admitido/a Excluido/a
	Art.4.1a)	Art.4.1b)	-		Art.6.1 b) i)	Art.6.1 b) i)	
***6641*	Sí	Preferencia: No	-	8,20	0	1	Excluida Art.8.1a)

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP), se abre un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo **11 de diciembre** (inclusive), para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba.

La documentación podrá presentarse por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el Registro General del Rectorado o Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (PACAP).

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2019

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	VVD4SEJDIYX4O2I6USLVSIIQ4A	Fecha y Hora	02/12/2019 14:38:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

